



CÁMARA DE DIPUTADOS NACIONAL MESA DE ENTRADAS	
15 MAY 2002	
SEC: D	2332 HORA: 16:30

Proyecto de ley

El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Las Empresas Prestatarias de Servicios Públicos Domiciliarios deberán emitir las facturas de pago para los usuarios con el sistema de lecto-escritura Braille, a fin de que las personas con necesidades especiales se desarrollen en sociedad en iguales condiciones que el resto de las personas.

Artículo 2º: De forma.

Dra. MARIA LELIA CHAYA
DIPUTADA DE LA NACION